

—Instalación eléctrica, cuadros de fuerza y puntos de luz, valorado en 1.000.000 pesetas.

—Un vehículo, marca Mercedes Benz 407-D con plataforma, matrícula LO-4744-E, valorado en 1.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Logroño a 15 de Noviembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

3828

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo número 330/84, seguidos a instancia de "Banco Atlántico, S. A.", contra don José Antonio Merino Mendi, doña Mercedes Gaztelu Elorriaga y otros, en reclamación de cantidad, en cuantía de 4.937.031,32 pesetas, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

"En Logroño, a diez de octubre de 1984. —Vistos por mí, Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, los presentes autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 330 de 1984, entre partes, de la una y como ejecutante "Banco Atlántico, S. A." con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Peche López y dirigido por el Letrado Sr. Sancho Rebullida; de la otra y como demandada don José Antonio Merino Mendi, mayor de edad, soltero, curtidor y vecino de Santo Domingo de la Calzada con domicilio social en Travesía de las Monjas número 21, don Luis Merino Mendi, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), con domicilio en calle Alfonso Peña número 17, don Isidro Merino Velasco, jubilado y su esposa doña Teresa Mendi Corral, ama de casa, ambos mayores de edad, y de la misma vecindad que los anteriores, y con domicilio en Travesía de las Monjas número 21 y doña Mercedes Gaztelu Elorriaga, mayor de edad, casada y vecina de Santo Domingo de la Calzada, declarada en situación procesal de rebeldía, esta última, y representados los cuatro anteriores por el Procurador don Bernardo López Candía y dirigidos por el Letrado don Alfonso López Villaluenga; y RESULTANDOS... CONSIDERANDOS...

FALLO: Que, desestimando los motivos de nulidad aducidos por los ejecutados personados, mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don José María, digo José Antonio Merino Mendi, don Luis Merino Mendi, doña María Mercedes Gaztelu Elorriaga, don Isidro Merino Velasco y doña María Teresa Mendi Corral hasta hacer remate de los mismos y cumplido pago al actor Banco Atlántico, S. A. de la cantidad de 3.937.031,32 pesetas, importe del principal reclamado, más intereses convenidos; con expresa condena en costas a los demandados. Notifíquese en legal forma esta resolución a la demandada rebeldía.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Valentín de la Iglesia Duarte.— Rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado doña Mercedes Gaztelu Elorriaga, expido y firmo el presente en Logroño, a 13 de noviembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3893

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, en Funciones del de igual Clase número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente, hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio número 525 de 1984, promovido por el Procurador de los Tribunales, don José Toledo Sobron, en nombre y representación de don José María Martínez Insundia, mayor de edad, casado con doña Alicia Armendáriz Arnáiz, labrador y vecino de Cenicero (Los Arrañaes, s/n), sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana:

"Solar ubicado en el Barrio de Los Arrañaes, hoy calle de Los Arrañaes, s/n., de la localidad de Cenicero, con una extensión superficial de 3.250 m². y dentro de él hay un pajar, una cueva y una era del mismo. Linda: Norte o frente, Camino, hoy calle de Los Arrañaes; Sur o espalda, era de don Alfonso Bujanda, hoy Carretera; Este o derecha, solar de Pilar Pascual, hoy Fronton Municipal y Oeste o izquierda, Senda de subida de las Eras hoy Emilio Sáez Sáez y otros".

Y, por medio del presente se cita, a los herederos de doña Matilde Echarri Apellániz, de quienes fue adquirida, por los solicitantes por compra en escritura de 14 de junio de 1980, ante el Notario de Cenicero, don Fernando Tovar Olleta; a los también herederos desconocidos de don Natalio Fernández de Bobadilla, a quien perteneció, por quien se transmitió en pago de deuda; a los herederos del mencionado don Natalio Fernández de Bobadilla y, de su esposa, doña Matilde Echarri Apellániz y de sus hijos, doña María, don Manuel, doña Pilar, doña Matilde doña Jovita, doña Carmen y doña Josefa Fernández de Bobadilla, a quienes fue adjudicada al fallecimiento de aquél e igualmente a los causahabientes de los citados Hermanos Fernández de Bobadilla Echarri, los que transmiten la finca por venta a su actual titular y a los titulares de los predios colindantes, por desconocerse su domicilio; a los Herederos de doña María Fernández de Bobadilla, por desconocerse su domicilio, por figurar a su nombre, la finca, catastrada; y, asimismo, se convoca, por medio de edictos, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación y publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 28 de julio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3960

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio declarativo de Menor Cuantía, con el número 567 de 1983, a instancia de don Félix Ruiz Ruiz contra don Bonifacio de Casas y otros, sobre declaración de derecho, en cuantía de 60.000 pesetas, en los cuales, se ha acordado en el día de la fecha, citar por medio del presente a los demandados "Herederos de don Luis Ocón", a don Inocente Palacios y a doña Alfonsa Casas, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 5 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la práctica de la prueba de confesión judicial propuesta por la parte actora.

Dado en Logroño, a 23 de noviembre de 1984.

El Secretario,